

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 214

PERIODO LEGISLATIVO 198 5º

EXTRACTO: *Mensaje del Poder Ejecutivo Territorial -  
A/ Resolución nº 90/85, referente designación  
Subsecretario de Hacienda.-*

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_





*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

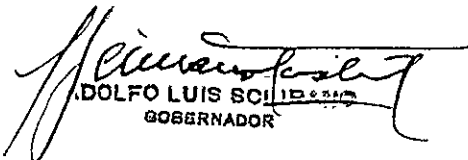
Nota n° **165**  
Letra: Gob.

USHUAIA, 27 AGO. 1985

A LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL:

De acuerdo a lo solicitado mediante Resolución n°90/85, tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, a efectos de acompañar a la presente antecedentes del señor MATEO CARLOS GARCIA, designado Subsecretario de Hacienda, mediante Decreto n° 2244/85.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

  
DOLFO LUIS SCHIAVONE  
GOBERNADOR

CARRERA ADMINISTRATIVA DEL SEÑOR MATEO CARLOS GARCIA . -

Se inicia en la ADMINISTRACION PUBLICA en el año 1951, en el MINISTERIO DEL INTERIOR.

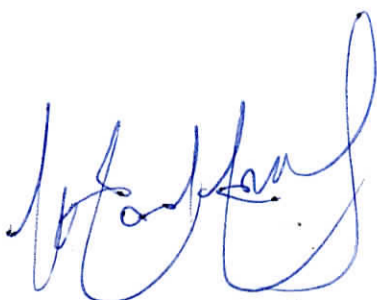
-Es designado por Decreto Nacional N° 11.616, suscripto por el Presidente JUAN DOMINGO PERON y refrendado por el Ministro del Interior Dr. Gabriel Borlenghi, para ocupar el cargo de SUBSECRETARIO DE FOMENTO del Territorio Nacional de Santa Cruz, a partir del 1° de JULIO de 1951.-

Es puesto en funciones por el Gobernador Dr. ANGEL CARNOTA, por Resolución N° 22.305/51 suscripta por el Secretario FELIX RIQUEZ.

A partir de la fecha indicada prosiguió ininterrumpidamente su carrera administrativa hasta 1969 en Tierra del Fuego, cuando de Director General de Rentas fue rebajado a la Categoría más baja del escalafón, motivando un pedido de recurso jerárquico ante el Poder Ejecutivo Nacional, que fue resuelto favorablemente por Decreto Nacional N° 2979 de fecha 15 de octubre de 1975, firmado por el Presidente Provisional Dr. ITALO LUDER y refrendado por el Ministro del Interior Dr. ANGEL FEDERICO ROBLEDO.

Entre 1951 y 1969 ocupó los siguientes cargos:

- 1951 - 1957 - SUBSECRETARIO DE FOMENTO EN SANTA CRUZ
- 1957 - 1960 - Por Resolución N° 90 del Ministro del Interior (23-1-57) pasa a prestar servicios al Ministerio del Interior, en la Dirección General de Administración, como Tesorero.
- 1961 - 1969 - Es designado DIRECTOR GENERAL DE RENTAS. Desde ENERO de 1964 a JUNIO de 1966 es designado SECRETARIO DE HACIENDA Y ECONOMIA, con retención del cargo de Director de Rentas, otorgándosele licencia sin goce de sueldo mientras cubría dichas funciones.-
- A partir del 28 de JUNIO de 1966, por Resolución de Gobierno N° 856/66 es reincorporado en sus funciones de Director General de Rentas -
- Por Decreto N° 204/66 es designado nuevamente SECRETARIO DE HACIENDA Y ECONOMIA, pidiendo licencia sin goce de sueldo en el cargo de Director de Rentas mientras duren sus funciones como Secretario .-
- En agosto de 1969 le es aceptada la renuncia con motivo del cambio de Gobernador y se reintegra a sus funciones como Director de Rentas.-
- Es retrogradado, declarado prescindible, y se ve obligado a abandonar el Territorio, iniciando recurso jerárquico en 1970 que es resuelto favorablemente en octubre de 1975, cobrando la indemnización legalmente establecida.-
- 1983- 1985.... En 1983 regresa a Tierra del Fuego, desempeñando tareas administrativas en la Municipalidad de USHUAIA; renuncia, es designado como Personal Temporario en Gobernación, desempeñándose en Río Grande y en Ushuaia, hasta que el 1° de JULIO/85 es designado por Decreto N° 2244/85 como SUBSECRETARIO DE HACIENDA.



111/2

Reinició su carrera administrativa en la PROVINCIA DEL NEUQUEN,  
donde en forma ininterrumpida ocupó los siguientes cargos:

1971 - 1981 -

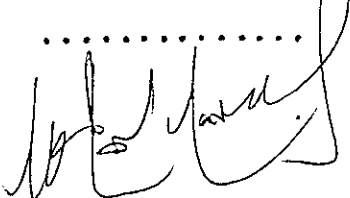
- DIRECTOR GENERAL y COORDINADOR en la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos
- DIRECTOR GENERAL DE MUNICIPALIDADES
- INTERVENOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
- COORDINADOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION.-

-----  
Se acompañan fotocopias de los Decretos citados.

-----  
Se acompaña CURRICULUM VITAE  
-----

Las razones por las cuales después de haber sido reincorporado a la Dirección de Rentas en junio de 1965 fue propuesto nuevamente como SECRETARIO DE HACIENDA Y ECONOMIA, fueron motivadas por la necesidad de contar con el asesoramiento debido para continuar las importantes obras iniciadas y continuadas por la Administración del Gobernador BILBAO. Entre las principales obras se pueden citar:

- PISTA RIO GRANDE
- ESTACIONES TELEVISION EN USHUAIA Y RIO GRANDE
- CENTROS DEPORTIVOS EN USHUAIA Y RIO GRANDE
- MONOBLOCK VIVIENDAS EN USHUAIA Y RIO GRANDE
- TERMINACION AMPLIACION HOSPITAL USHUAIA Y RIO GRANDE
- AMPLIACION PAVIMENTACION URBANA, VEREDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN USHUAIA Y RIO GRANDE
- PAVIMENTACION AVDA. MALPU y AVDA. 12 de OCTUBRE POR CONVENIO CON VIABILIDAD NACIONAL.-
- CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS USINA USHUAIA
- EXTENSION REDES PROVISION ENERGIA ELECTRICA, LUZ A MERCURIO ...
- RED DE AGUA Y CLOACAS EN USHUAIA
- AMPLIACION RED CLOACAL EN RIO GRANDE
- AMPLIACION RED GAS NATURAL EN RIO GRANDE
- CONSTRUCCION EDIFICIO Y EQUIPAMIENTO CENTRAL TELEFONICA EN USHUAIA Y EN RIO GRANDE.
- OBRAS SANEAMIENTO BARRIO "LAS VEGAS" EN RIO GRANDE
- CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO HOTEL TURISMO EN USHUAIA (Cont. obras)
- OBRAS COMPLEMENTARIAS EN HOSTERIAS PETREL, ALAKUSH y KAIKEN.
- AMPLIACION MUELLE USHUAIA (Convenio con OBRAS PUBLICAS NACION)
- CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO MATADERO MUNICIPAL
- CONSTRUCCION PUENTE SOBRE RIO SAN PABLO.
- ESTUDIOS Y PROYECTO CASA DE GOBIERNO EN USHUAIA. Llamado licitación
- TERMINACION Y HABILITACION CUARTEL DE BOMBEROS
- CONSTRUCCION COMISARIA EN USHUAIA
- ESTUDIO Y PROYECTO COMISARIA EN RIO GRANDE

.....  


- Nombramiento Director de Rentas - Decr. Nº26 del 25-1-61
- Nombramiento Secretario de Hacienda-Decr. Nº3/65 (12-1-65)
- Lic. art. 22º como Dir. Rentas - Res. Gob. Nº18/65 (12-1-65)
- Reincorporación Director Rentas-Res. Gob. Nº856/66 (11-7/66)
- Nombramiento ~~Director~~ Secretario Hacienda-Decr. 208/66 (11-8-66)
- Lic. art. 22º como Dir. Rentas-Res. Gob. Nº1.014/66 (11-8-66)
- Acep. renuncia como Secret. Hacienda-Decr. nº355/69 (18-8-69)
- Reincorporación como Dir. Rentas-Decr. Nº378/69 (20-8-69)
- Declarado prescindible Decr. Nº506/69 (17-11-69)
- Designación como D-III por Decr. Nº 567/69 (31-12-69): este Decreto es revocado por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto Nacional Nº 2979/75 (15-10-75) reconociendo al suscrito la ubicación escalafonaria correspondiente al cargo de Director de Rentas (Clase "3"-Grupo "IV"- actualmente Categoría 21) -
- Afiliado a la Caja del Personal del Estado : 774-377



- C U R R I C U L U M      V I T A E -

---

1. DATOS PERSONALES.

- Apellido: G A R C I A
- Nombres: MATEO CARLOS
- Nacionalidad: Argentino nativo
- Domicilio: Intevu VI- Casa N° 34 - USHUAIA
- Fecha y lugar de nacimiento: 10 de julio de 1924 - REREMBE
- Matrícula individual: N° 5.416.165 - Distrito Militar 24
- Cédula Identidad: N° 16.778 -Policía Tierra del Fuego (1961)  
N° 3.791.041 - Policía Federal
- Residencia en Tierra del Fuego: 10 años - 2 meses (al 15-1-85).-

2. ESTUDIOS - CURSOS - TITULOS -

2.1. ESTUDIOS COMPLETOS.-

2.1.1. Secundarios en Escuela Normal.

Título: MAESTRO NORMAL NACIONAL

REGISTRO:-C.N.Educación N° 4.091

-Min.Cult.y Educ. N° 6.903

-D. G.Esc.Pcia. Es.As. N° 55.404

2.1.2. Estudios completos de FILOSOFIA (4 años).

Instituto Filosófico "D.Bosco"

Fortín Mercedes-Pedro Luro (Pcia.Es.As.)

Estudios completos de LATIN (7 años)

Instituto "D.Bosco"-Fortín Mercedes

Pedro Luro-Pcia. de Es.As.

Título obtenido: PROFESOR DE FILOSOFIA y

(Validez Nacional)

(Ley 19958)

PROFESOR DE LATIN (Enseñanza Media)

REGISTRO: Min.Cult.y Educ.Nac. N° 12.314

2.2. CURSOS REALIZADOS.-

2.2.1. Curso completo de Alfabetización (Método Letrado)  
Diploma extendido por el Minist. de Cult. y Educ.

2.2.2. Curso de Capacitación en la Administración Pública

(Dictado por el Consejo Federal de Inversiones)

-Introducción a las Ciencias Sociales

-Estructura y funcionamiento del Sistema Económico

-Sociología

-Planificación del Desarrollo

-Financiamiento del Desarrollo Provincial o Territorial

-Formulación y Evaluación de Proyectos

-Teoría de la Organización

-Técnica de la Organización y Métodos

-Teoría Normativa de las decisiones

-Sistematización de datos

-Administración de Personal

-Administración de materiales

-Programación Presupuestaria

-Contabilidad Financiera

-Control de Gestión Física y de Eficiencia

-Estructura y Funcionamiento del Sector Público

-Trabajo monográfico

DIPLOMA extendido por el C.F.I. y Gov.Pcia. Neuquén

2.2.3. Curso de Actualización Docente de Esc. para Adultos (1972)  
(Dictado por DINEA: Direcc. Nac. de Educ. del Adulto)

2.2.4. Curso de Perfeccionamiento Docente (1978).

Dictado por DINEA con el auspicio de la O.E.A. para Supervisores Provinciales de Esc. para Adultos.

2.2.5. Curso de Perfeccionamiento Docente (1979)

Dictado por DINEA con el auspicio de la O. E. A. para Supervisores Regionales y Provinciales de Escuelas para Adultos (Primarias-Secundarias-Anexas a las Fuerzas Armadas y Carcelarias).-

3. CARGOS PUBLICOS DESEMPEÑADOS.-

	<u>DESDE</u>	<u>HASTA</u>
3.1. - <u>Provincia de Santa Cruz</u> (ex-Territorio Nacional) Subsecretario de la Gobernación	Julio / 51	Abril / 57
3.2. - <u>Capital Federal</u> -Tesorero de la Dir. Gral. de Adm. del Ministerio del Interior	Mayo / 57	Enero / 61
3.3. - <u>Territ. Nac. de TIERRA DEL FUEGO</u> -Director General de Rentas	Febrero / 61 Julio / 66 Setbre / 69	Diciembre / 64 Enero / 69
- <u>MINISTRO DE HACIENDA Y ECON.</u>	Enero / 65 Agosto / 66	Junio / 66 Agosto / 66
-Empleado Munic. USHUAIA	Junio / 83	Marzo / 84
-Coordinador de Gobierno en RIO GRANDE	Abril / 84	Abril / 85
-Empleado en Subsecretaría de Planeamiento-USHUAIA	Mayo / 85	Continúa
3.4. - <u>Provincia del Neuquén</u> -Coordinador Subsecret. de Obras y Servicios Públicos	Setbre / 71	Diciembre / 71
-Director Gral. de la Subsec. r. de Obras y Servicios Públ.	Enero / 72 Junio / 73	Setiembre / 72 Junio / 73
-Director Gral. de Municipalidades de la Prov. Neuquén	Octubre / 72	Mayo / 73
-Interventor en el Instituto Prov. de la Vivienda (I.P.V. S.R.)	Julio / 78	Mayo / 78
-Coordinador en el Consejo Prov. de Educación	Junio / 79	Setbre / 81

4. ACTIVIDAD DOCENTE

4.1. DIRECC. NAC. EDUC. DEL ADULTO

4.1.1. DELEGADO NACIONAL de DINEA en la Prov. del Neuquén y SUPERVISOR de:  
-Centros Educativos de Nivel Primario y Secund.  
-Escuelas para Adultos  
-Escuelas Anexas a las Fuerzas Armadas

Mayo / 78      Diciembre / 81



4.2 ENSEÑANZA SECUNDARIA

- |   |      |   |      |
|---|------|---|------|
| 4.2.1. Profesor de Cultura Gral.<br>en Esc.Fca.Nac.Nº2 de<br>Florida (Fcia.Es.As.)  |      |   | 1949 |
| 4.2.2.-Prof.titular de latín y<br>filosofía en<br>.Colegio Británico(C.Fed)<br>-Instituto Modelo(C.Fed.)<br>.Instituto Martínez(C.Fed.) | 1950 | - | 1951 |
| 4.2.3. -Director y Cofundador del<br>Instituto Normal en RÍO<br>GRANDE (T.Fgo)  | 1961 | - | 1962 |
| -Prof.Titular de Historia,<br>Pedagogía e Historia en<br>Inst.Normal de Río Grande  | 1961 | - | 1964 |
| 4.2.4. -Prof.Sicología y Filosofía<br>en Colegio Nacional"J.Martí"<br>de USHUAIA  | 1965 | - | 1969 |
| " " " " "   |      |   | 1983 |

4.3. ENSEÑANZA PRIMARIA

- |  |      |   |      |
|--|------|---|------|
| 4.3.1. Maestro Esc.Prim.Trelew                         | 1944 | - | 1946 |
| 4.3.2. Maestro Esc.Prim.Stefenelli(P.N)                |      |   | 1947 |
| 4.3.3. Maestro Esc.Adultos en Río<br>Gallegos (S.Cruz) | 1955 | - | 1957 |
| 4.3.4. Maestro Esc.Ad.(Cap.Fed.)                       | 1958 | - | 1960 |
| 4.3.5. Dir.Esc.Mil. en Río Grande                      | 1961 | - | 1964 |
| 4.3.6. Dir.Esc.Adultos en Neuquén                      | 1972 | - | 1978 |

5. TRABAJOS ELABORADOS

- 5.1 Proyecto de creación y organización del Consejo Territorial de Desarrollo para Tierra del Fuego.
- 5.2. Planificación de inversiones para el desarrollo (T.Fgo. )
- 5.3. Preparación Integral de los Presupuestos de Gastos y Cálculos de Recursos en T.Fgo.Ejerc.1965 al 1969
- 5.4. Trabajo sobre verificación del Impuesto a las actividades lucrativas.

6. COLABORACIONES

- 6.1 - Con la DELEGACION REGIONAL "COMAHUE" Y "PATAGONIA".-
  - 6.1.1. Programa de responsabilidad asociada para el desarrollo demográfico de la Patagonia.
  - 6.1.2. Programa de responsabilidad asociada para el desarrollo de la ganadería bovina y ovina en Tierra del Fuego.
  - 6.1.3. Programa de integración cultural de la Patagonia.
- 6.2. Con la OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO (CONADE).-
  - 6.2.1. Preparación del Análisis y Diagnóstico de la Región de Desarrollo Patagónica\_Plan tentativo-Política y Estrategias.
- 6.3. Con el CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES. -
  - 6.3.1. Creación de la Oficina de Estadística y Censos en Tierra del Fuego.
  - 6.3.2. Realización del Catastro Económico en T.del Fuego.

6.4. ASISTENCIA Y PARTICIPACION EN REUNIONES OFICIALES. -

- 6.4.1. De Gobernadores del "ENTE PATAGONICO" 1965-1966
- 6.4.2. De Gobernadores de "COMAHUE" y "PATAGONIA"(1966-1969)
- 6.4.3. De Ministros de Economía ( 1965 - 1969)
- 6.4.4. D el Consejo Federal de Inversiones (1965-1966)
- 6.4.5. De la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral  
( 1961 - 1969)

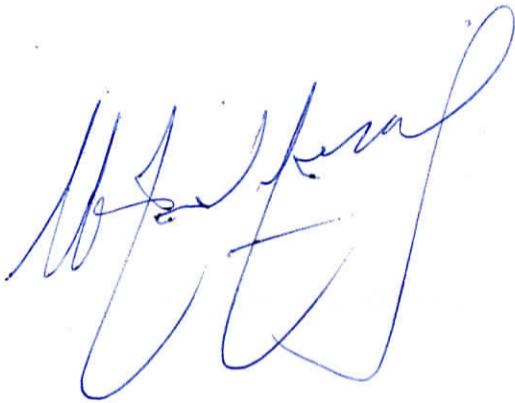
7. ADSCRIPCIONES .-

- 7.1. A la Comisión Ejecutiva del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, dispuesta por los Ministerios del Interior y de Educación ( 1960 )

8. DISTINCIONES. -

- 8.1 Designación como SOCIO HONORARIO del AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO (1969).-

---





MINISTERIO DEL INTERIOR  
GOBERNACION DE SANTA CRUZ

Nota del Ministerio Nº 4276.-

Buenos Aires, 14 de Junio de 1951.-

Visto el expediente n° 16.194-S-1951 elvado por la Gobernación de Santa Cruz y atento a la propuesta que acompaña,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

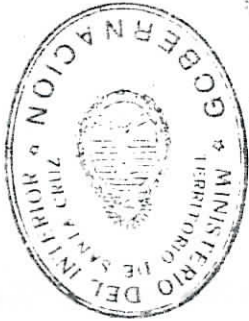
DECRETA:

Artículo 1º.- Nómbrase en la Gobernación de Santa Cruz,

partir del día 1º del mes próximo, Oficial 4º (Item 10 - 1/1) al señor MADRO CARLOS GARCIA (Clase 1924, D.M. 24, M.I. N°

5.416.165.-) .-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.-



RAO) P E R O N  
A.G. BORLENCHI

DECRETO N° 11.616.-

ES COPIA S-00714

LBB.-

MATEO CARLOS GARCIA  
SUB-SECRETARIO DE FOMENTO

EX te. 3824-11-951.-



V I S T O:

Que por Decreto nº 11.616 de fecha 14 de junio del corriente año se ha designado Subsecretario de Fomento de esta Gobernación al Señor MATEO CARLOS GARCIA;

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO

R E S U M E N:

- 1º.- Poner en posesión de su cargo al Subsecretario de Fomento de esta Gobernación, Oficial 4º (1/1)-Item 10, Don CARLOS GARCIA ( M. Ind. 5.416.165 , D.M. 24, clase 1924).-
- 2º.- La entrega de la Sección se efectuará bajo inventario y formalidades de práctica, reitegrándose a sus funciones específicas el actual encargado, Auxiliar 2º (2/1) Don ENRIQUE EVANGELISTA ALVAREZ BERAMENDI.)
- 3º.- TOMAR RAZON OFICINA DEL PERSONAL, SUBSECRETARIA DE FOMENTO, PATRIMONIO DEL ESTADO; notificarse a interesados, comunicarse al MINISTERIO DEL INTERIOR; cumplido ARCHIVARSE.-



FELIX RIQUELME  
Secretario

SECRETARIO  
GOBERNACION

REGISTRADA EN EL N.º 22.805.-

ESQUEMA  
F. RIQUELME  
SECRETARIO

Buenos Aires, 23 de Enero de 1957.-

Visto el expediente número 1.091 -P- 1957, atento  
citado y la conformidad prestada por la Intervención Nacional  
en la provincia de Patagonia,

EL MINISTRO DEL INTERIOR

R E S U E L V E :

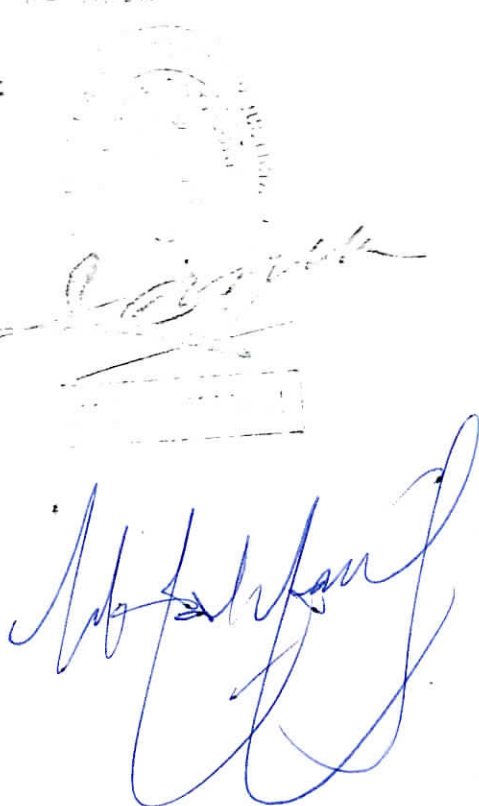
I.- Pase a prestar servicios a este Ministerio, el Jefe  
de División de 3º de la provincia de Patagonia, don MATEO  
CARLOS GARCIA.-

II.- Tómese razón, hágase saber y archívese.

LANDABURU

RESOLUCION Nº 80.-

ES COPIA.-  
RM.-



Decreto del Excmo. Sr. Gobernador  
de la Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

VISTO

La necesidad de cubrir la Secretaría de Hacienda y Economía de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que el señor MATEO CARLOS GARCIA, reúne las condiciones necesarias para desempeñar dicho cargo;

POR LO:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL  
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

D E C R E T O :

Art. 1º) DESIGNAR Secretario de Hacienda y Economía de la Gobernación / al señor Sr. MATEO CARLOS GARCIA, Cl. 1924 - M.I. 1.416.165 - / D.M. 14, a partir de la fecha del presente Decreto, cargo que desempeñará con retención del de Director General de Rentas en el que se le concedió licencia mediante Resolución de Gobierno nº 18 del día de la fecha

Art. 2º) Refrendará el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno, Educación y Salud Pública y de Obras Públicas.-

Art. 3º) Comuníquese al Ministerio del Interior, toma conocimiento Secretaría de Gobierno, Educación y Salud Pública; Secretaría de Hacienda y Economía y Secretaría de Obras Públicas; dése al Boletín Oficial del Territorio; Cumplido, archívese.-

FECHA: 12 de mayo de 1961.-

COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO DE GOBIERNO



*[Large handwritten signature]*

FIEL  
Leticia  
Bernardo S. ...

Visto el expediente G-1810/66 del registro de esta Gobernación por el cual el señor MATEO CARLOS GARCIA, solicita su reincorporación al cargo de Director General de Rentas del Territorio, en virtud de haber cesado en sus funciones de Secretario de Hacienda y Economía, con fecha 27 de Junio del corriente año, y

CONSIDERANDO:

que por Resolución de Gobierno nº 18/65 se le concedió licencia sin goce de haberes, de acuerdo a los beneficios del Art.22 del S.Decreto nº 8.567/61, en razón de haber aceptado el cargo de Secretario de Hacienda y Economía,

POR ELLO:

EL INTERVENTOR FEDERAL DE LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO - ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

R E S U E L V E :

- 1º) REINCORPORAR en sus funciones como Director General de Rentas del Territorio, al señor MATEO CARLOS GARCIA, a partir del día 28 de Junio del corriente año.-
- 2º) Refrendará la presente Resolución el señor Secretario de Gobierno, Educación y Salud Pública.-
- 3º) Comuníquese, tómese conocimiento por Secretaría de Hacienda y Economía, Contaduría General y Jefatura de Personal, notifíquese al interesado; Cumplido, ARCHIVASE.-

RESOLUCION DE GOBIERNO Nº 856/66  
USHUAIA, 11 de Julio de 1966.-

BRIZUELA  
ERNESTO R. ORBEA.-

EN COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Luz Marina J. de Lavado  
Jefa Mesa General de Entradas  
y Salidas

to del Poder Ejecutivo Nacional n° 280/66, y CONSIDERANDO: que los actuales Secretarios del Gabinete de esta Intervención Federal, Jefe de Policía y Asesor Letrado, son Oficiales de la Armada Nacional Argentina en actividad que deben reintegrarse a sus funciones específicas; POR ELLO: EL INTERVENTOR FEDERAL DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

## D E C R E T A

Art.1°) REINTEGRANSE a sus funciones específicas en la Base Naval Ushuaia a los señores: Capitán de Corbeta Dn. ERNESTO R. ORBEA, Secretario de Gobierno, Educación y Salud Pública y Jefe de Policía, Capitán de Corbeta Contador Dn. RODOLFO SCHULTZE, Secretario de Hacienda y Economía; Teniente de Navío Ingeniero Naval Don.: ANDRÉS GARRO, Secretario de Obras Públicas y Capitán de Corbeta Auditor Dn. DIEGO SANCHEZ BORON X, Asesor Letrado.-

Art.2°) DENSE las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.-

Art.3°) EL presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno, Educación y Salud Pública, de Hacienda y Economía y de Obras Públicas.-

Art.4°) Comuníquese a quienes corresponda; dése al Boletín Oficial del Territorio, cumplido, ARCHIVASE.-

BRIZUELA-Orbea-Schultze-Garro

## DECRETO N° 204

USHUAIA, 11 de agosto de 1966

VISTO la necesidad de cubrir la Secretaría de Hacienda y Economía de la Gobernación; y CONSIDERANDO: que el señor Director General de Rentas de la Gobernación del Territorio, Dn. MATEO CARLOS GARCIA, reúne las condiciones necesarias para desempeñarse en dicho cargo; POR ELLO: EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

## D E C R E T A

Art.1°) DESIGNASE Secretario de Hacienda y Economía de la Gobernación al señor Dn. MATEO CARLOS GARCIA, clase 1924 M.I. 5.416.165 D.I. 24 a partir de la fecha del presente Decreto, cargo que desempeñará con retención del de Director General de Rentas en el que se le concediera licencia mediante Resolución de Gobierno N° 1014 del día de la fecha.-

Art.2°) Comuníquese al Ministerio del Interior, tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Educación y Salud Pública, de Hacienda y Economía, de Obras Públicas, notifíquese al interesado, dése al Boletín Oficial del Territorio, cumplido, ARCHIVASE.-

GUZMAN

## DECRETO N° 205

USHUAIA, 11 de agosto de 1966

VISTO Y CONSIDERANDO: que aún se encuentra vacante la Secretaría de Gobierno, Educación y Salud Pública; POR ELLO: EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA

E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

## D E C R E T A

Art.1°) Queda a cargo de la Secretaría de Gobierno, Educación y Salud Pública; el señor Secretario de Hacienda y Economía Dn. MATEO CARLOS GARCIA.-

Art.2°) Refrendará el presente Decreto el señor Secretario de Hacienda y Economía.-

Art.3°) Comuníquese a quienes corresponde, dése al Boletín Oficial del Territorio, cumplido, ARCHIVASE.-

GUZMAN-García

## DECRETO N° 206

USHUAIA, 11 de agosto de 1966

VISTO que aún se encuentra vacante la Secretaría de Obras Públicas; y CONSIDERANDO: que en tales casos el refrendo de los Decretos y Resoluciones originados de dicha Secretaría, conforme lo determinado en el Art. 25 del Decreto Ley 2191/57, debe recaer en un funcionario determinado al efecto; que el señor Director de Obras D. JULIO CANGA, reúne las condiciones necesarias; POR ELLO: EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

## D E C R E T A

Art.1°) DESIGNASE a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, hasta tanto sea nombrado su titular, al señor Director de Obras Dn. JULIO CANGA.-

Art.2°) Refrendará el presente Decreto el señor Secretario de Hacienda y Economía a cargo de la Secretaría de Gobierno, Educación y Salud Pública.-

Art.3°) Comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial del Territorio, cumplido, ARCHIVASE.-

GUZMAN-García

## DECRETO N° 207

USHUAIA, 11 de agosto de 1966

VISTO la necesidad de cubrir el cargo vacante de Asesor Letrado, previsto en el presupuesto Territorial, y CONSIDERANDO: que la habilitación de un Asesor Letrado es de primera importancia en los actos de Gobierno, los cuales deben reflejarse dentro de un matiz legal estricto, así como también los dictámenes que producen en cuanto a las informaciones que se le requieren producirse; que el Doctor OSVALDO ALFREDO WITTHAUS, reúne las condiciones exigidas para ocupar el cargo vacante de Asesor Letrado; POR ELLO: EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

## D E C R E T A

Art.1°) NOMBRASE en el Anexo 1 - Sector 2 - Inc. 7 - Item 1 - P.P. 13 - P.F. 100 - S.P. 5100 - en el cargo de Asesor Letrado de esta Gobernación al Dr. OSVALDO ALFREDO WITTHAUS, clase 1927 C.I./



Pol. Federal 190.383 M.I. 1.007.051 D.L. 1 con una remuneración mensual básica de \$19.000,- a partir del día 11 de agosto de 1966.-

Art. 2º) Refrendará el presente Decreto el señor Secretario de Hacienda y Economía a cargo de la Secretaría de Gobierno, Educación y Salud Pública.-

Art. 3º) Comuníquese, tómese conocimiento por Secretaría de Hacienda y Economía, Contaduría General y Jefatura de Personal, notifíquese al interesado, dése al Boletín Oficial del Territorio, cumplido, ARCHIVASE.-

GUZMÁN-García

DECRETO N° 208

USHUAIA, 16 de agosto de 1966

VISTO la necesidad de cubrir la cartera de Gobierno, Educación y Salud Pública; y CONSIDERANDO: que el señor TULLIO ALBERTO GUZMÁN reúne las condiciones necesarias para desempeñar dicho cargo; POR ELLO: en uso de las facultades que le son propias; EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA

Art. 1º) DESIGNA al Secretario de Gobierno, Educación y Salud Pública de la Gobernación del Territorio, al señor TULLIO ALBERTO GUZMÁN D.L. 014.6879, Base 1920-D.L. a partir de la fecha del presente Decreto.-

Art. 2º) Refrendará el presente Decreto el señor Secretario de Hacienda y Economía a cargo de la Secretaría de Gobierno, Educación y Salud Pública.-

Art. 3º) Comuníquese al Ministerio del Interior, tómese conocimiento Secretaría de Gobierno, Educación y Salud Pública, de Hacienda y Economía y de Obras Públicas, notifíquese al interesado, dése al Boletín Oficial del Territorio, cumplido, ARCHIVASE.-

GUZMÁN-García

RESOLUCIONES

RESOLUCION DE GOBIERNO N° 1090

USHUAIA, 11 de agosto de 1966

VISTO el expediente M-1853/66, iniciado por el señor Victor Meliton Malcervelli solicitando la ocupación precaria de una vivienda en el edificio construido por el Banco Hipotecario Nacional, y CONSIDERANDO: que las viviendas construidas en esta localidad por la referida Institución Bancaria están prácticamente terminadas desde más de un año; que la acción inexorable del tiempo deteriora progresiva y considerablemente las mismas al encontrarse desocupadas; que la situación de extrema necesidad manifiesta del recurrente y comprobada por la Secretaría de Gobierno, que por tal circunstancia propicia favorablemente el trámite; que hasta tanto el Banco Hipotecario Nacional no tome una decisión directa o delegada las mismas la ocupación tiene carácter precario y está sujeta a las condiciones establecidas en el Acta de ocupación in situ. POR ELLO: EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL

GOBERNADOR FEDERAL DE LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

1º) APROBARE las actuaciones relacionadas con la ocupación de la casa n° 37 del barrio / Banco Hipotecario Nacional.-

2º) La ocupación que se alude en el punto 1º / estará ejercida por el señor Victor Meliton Malcervelli, no pudiéndose transferirse, arrendarse y/o cederse el derecho así adquirido.-

3º) Refrendarán la presente Resolución los señores Secretarios de Gobierno, Educación y Salud Pública, de Hacienda y Economía y de Obras Públicas.-

4º) Comuníquese, notifíquese al señor Victor Meliton Malcervelli. Tomen conocimiento las respectivas Secretarías. Cumplido, ARCHIVASE.-

GUZMÁN-García

RESOLUCION DE GOBIERNO N° 1014

USHUAIA, 11 de agosto de 1966

VISTO el Decreto de este Gobierno n° 204, por el que se designa Secretario de Hacienda y Economía al señor Director General de Rentas / Dr. RAYMUNDO CARLOS GARCIA; y CONSIDERANDO: que el citado funcionario se encuentra comprendido en los beneficios que otorga el art. 22º del Superior Decreto de la Nación n° 8.567/61; POR ELLO: EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL / DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

1º) CONCEDER licencia sin goce de haberes (Art. 22º del Sup. Decreto n° 8.567/61), a partir del día 11 de agosto de 1966, al señor Director General de Rentas Dr. RAYMUNDO CARLOS GARCIA, con retención del cargo, por el tiempo que dure sus nuevas funciones.-

2º) Comuníquese, tómese conocimiento, tómese conocimiento por Secretaría de Hacienda y Economía y Jefatura de Personal, notifíquese al interesado. Cumplido, ARCHIVASE.-

GUZMÁN

EDICTOS

La señora Ana Julia Enriqueta de Turpo vende y transfiere la Conditería "El Austral", sita en calle Gobernador Godoy n° 61 de la ciudad de Ushuaia, a la señorita Ana Julia Torres / por la suma de \$ 170.000,00 (CIENTO SETENTA / MIL PESOS MONEDA NACIONAL). Reclamos de ley en calle San Martín 969 de Ushuaia, no haciéndose cargo de deuda alguna la condonadora. - - -

USHUAIA, 19 de agosto de 1966

EUGENIO APACHEZ GALDEAN Agradado

El Poder Ejecutivo  
Nacional

2979



BUENOS AIRES,

15 OCT 1970

M

VISTO el expediente número 109.585/1970 M.I. y

CONSIDERANDO:

Que el señor Mateo Carlos GARCIA interpone recurso jerárquico contra el decreto número 567 de fecha 31 de diciembre de 1969, dictado por el Gobernador del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, por el cual se lo encasilló en la ex-Clase "D" Grupo III, del Escalafón de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto número 9530/58.

Que a fojas 266/269 la Procuración del Tesoro de la Nación a raíz de las actuaciones producidas, opina que corresponde la revocatoria del mencionado decreto, reconociéndole / al causante desde el 1º de setiembre de 1969 al 17 de noviembre del mismo año y en virtud de la similitud de las funciones, de acuerdo con las que desempeñaba al momento de ser encasillado en la Clase "D" Grupo III, la misma ubicación escalafonaria que la correspondiente al cargo de Director de Rentas ("J" - IV) dentro de la Estructura Orgánica, aprobada por decreto número 4894/69 y la diferencia de haberes pertinentes.

Que el presente caso debe ser resuelto por el Poder Ejecutivo, por estar en juego el reconocimiento de haberes /

///

*[Handwritten signature]*

El Poder Ejecutivo  
Nacional



11

111

correspondientes a ejercicios presupuestarios vencidos.

Por ello,

EL PRESIDENTE PROVISORIO DEL SENADO DE LA NACION  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Hácese lugar al recurso de alzada interpuesto por el señor Mateo Carlos GARCIA y revócase en consecuencia el Decreto número 567/69, dictado por el señor Gobernador del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

ARTICULO 2º.- Reconócese al señor Mateo Carlos GARCIA la ubicación escalafonaria correspondiente al cargo de Director de Rentas (Clase "J" Grupo IV), de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud y la diferencia de haberes entre el cargo mencionado y el de Clase "D" Grupo III, por el período comprendido entre el 1º de setiembre y el 17 de noviembre de 1969.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.

M. I.  
2180

2973

*[Signature]*  
FRANCISCO ALBRIAN FALCONE  
JEFE DE PARTAMENTO PERSONAL

*[Signature]*  
DR. JOSÉ F. C. ...  
MINISTRO DEL ...

*[Signature]*